

Pesca de la Angula en el País Vasco

Temporada 2019-2020

LICENCIAS ON LINE



El País Vasco ha sido históricamente la cuna de la pesca y el consumo gastronómico de las angulas, fase juvenil de la anguila. La pesca de la angula es una actividad tradicional practicada desde hace muchos siglos, denominándose "anguleros" a aquellas personas que capturaban angulas con ayuda de un cedazo de madera y un farol por las orillas de los ríos.

Normativa aplicable:

- Plan de gestión para la recuperación de la anguila europea de la CAPV
- Decreto 41/2003 de 18 de febrero (BOPV nº 42, 27/02/2003), modificado por Decreto 107/2005 de 10 de mayo (BOPV nº 94 20/05/2005) y por el Plan de Gestión para la Recuperación de la Anguila Europea en la CAPV.

LICENCIAS DE PESCA

- Para poder practicar la pesca es necesario estar en posesión de una licencia personal e intransferible que permitirá el ejercicio de la pesca en una única cuenca o zona delimitada.
- La licencia llevará incorporado un cuaderno de capturas, en el cual el titular deberá apuntar el peso de las capturas, el diámetro del cedazo utilizado como arte de pesca, el número de caladas por hora y distancia de arrastre por calada para cada sesión de pesca, así como la fecha, horario de pesca y la posición exacta donde se desarrolla esta actividad.
- El pescador deberá llevar siempre consigo el cuaderno de capturas y cumplimentará la información requerida al finalizar la noche.
- Para la renovación, es indispensable haber entregado el cuaderno de capturas correspondiente al año anterior, debidamente cumplimentado, antes del 30 de abril del año siguiente al de la licencia, en caso contrario, no le será renovada la licencia la temporada siguiente.

MODALIDADES

Existen dos modalidades de licencia: pesca desde tierra y pesca desde embarcación, las cuales se expedirán por temporada de pesca y su periodo de validez coincidirá con la misma.

ARTES DE PESCA

El arte de pesca autorizado es el "cedazo" o "baia" en cualquiera de sus variantes, con una dimensión máxima de 1,8 m de diámetro. Se permitirá una azada manual por persona. Está prohibido el uso de instrumentos mecánicos u otras artes de pesca.

TALLA

Se prohíbe la pesca de individuos de anguila europea de tamaño superior a 12 centímetros.

PROHIBICIONES

No pueden ser objeto de venta ni transacción las capturas obtenidas.

TEMPORADA DE PESCA

La temporada de pesca será del 15 de noviembre de 2019 hasta el 31 de enero de 2020.

MÁXIMO DE CAPTURA

El máximo de capturas por licencia y día será de 2 kg.

PROCESADO DE DATOS

El objetivo es garantizar la continuidad de una pesquería tradicional de angulas en el País Vasco y asegurar la explotación sostenible del recurso, teniendo en cuenta las características biológicas de esta especie.

NÚMERO DE LICENCIAS

Número de licencias de pesca de la angula tramitadas en la temporada 2018-2019.

Cuenca	Desde superficie	Desde barco
Abra - Las Arenas	24	
Artibai	15	
Bakio	2	
Deba	183	
Las Arenas - La Peña	102	
Lea	26	
Oka	5	
Oria	187	24
Plencia /Gorliz	191	1
Urola	22	13
TOTAL	757	38